

Acta N° 01/13 – En la ciudad de San Carlos, a los siete días del mes de enero del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Señor Eduardo Cardozo Cáceres, Profesor Huber Aguerrebere Ramos .

La Sesión da comienzo a la hora: 12: 00.

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: **Informe de Observación N° 8352** (Logasur S.A, Barraca Maldonado) Facturas N°s 525251, 526979, 525257, 525855 – Importe \$ 3109,00); **Informe de Observación N° 8353** (Logasur S.A, Barraca Maldonado) Facturas N°s 526998, 526993, 526995, 526992, 526983 – Importe \$ 6832,00); **Informe de Observación N° 8355** (Cooperativa Social Victoria) Facturas N°s 389, 391, 392, 393, 402 – Importe \$ 202.664,00); **Informe de Observación N° 8371** (Roberto Cuadrado, Salvador Cantera Hnos S.A , Julio Martínez) – Facturas N°s 6530, 469157, 1601 – Importe \$25.084,00; **Informe de Observación N° 8373** (Salvador Cantera Hnos S.A, Salvador Cantera Hnos S.A, Andrés Rodríguez, Ana Bravo) – Facturas N°s 469131, 469101, 39703, 1048, Importe \$ 13.365,00); **Informe de Observación N° 8383** (Polakof y Cía S.A, Susana Cabrera) – Facturas N°s 233296,7115, Importe \$ 5.208,00); **Informe de Observación N° 8384** (Terran SRL) – Facturas N°s 120728,120651, 120681, 120680, Importe \$ 1.454,00); **Informe de Observación N° 8396** (Aguas del Sur, Nutromar S.A) – Factura N° 8402 – Importe \$ 1.800,00;); **Informe de Observación N° 8399** (Julio Pérez, Julio Pérez, Terran SRL, Terran SRL, Terran SRL, Julio Pérez, Julio Pérez, Julio Pérez, Julio Pérez) – Facturas N°s 5267,5270, 120809, 120810, 120828, 5262, 5266, 5269, 5274 – Importe \$ 22.538,00;); **Informe de Observación N° 8400** (Terran SRL, Terran SRL, Terran SRL, Terran SRL, Terran SRL) – Facturas N°s 120729,120732, 120772, 120741, 120740 – Importe \$ 14.473,00;); **Informe de Observación N° 8405** (Rivelsur S.A, Hebert Santos (Elysan), Hebert Santos (Elysan), Hebert Santos (Elysan), Hebert Santos (Elysan), Hebert Santos (Elysan) – Facturas N°s 74971,11493, 11504, 11544, 11545, 11635, 11641 – Importe \$ 185.323,00;); **Informe de Observación N° 8416** (ElectroMaldonado SRL) – Factura N° 95013 – Importe \$ 46.406,42; **Observación N° 8417** (Amarras Del Río S.A) – Factura N° 13068 – Importe \$ 3.240,87; **Informe de Observación N° 8418** (Poligom Ltda, Poligom Ltda, Poligom Ltda, Poligom Ltda, Poligom Ltda, Cerrajería Aval Ltda, Cerrajería Aval Ltda, Poligom Ltda) – Facturas N°s 52430,

52440, 52453, 52454, 52455, 50018, 52551, 52413 – Importes \$ 21.784,00, 24071,80; Informe de Observación N° 8419 (Pitanga S.A ,Ferretería De León, Pitanga S.A ,Ferretería De León) – Facturas N°s 657699, 657917 – Importe \$ 3.140,00 ; Informe de Observación N° 8428 (Julio Martínez ,José Machado, Néstor Arezo ,Carlos Díaz, Carina Grosso) – Facturas N°s 1572, 2434, 1849, 14150, 8374 – Importe \$ 99.590,00 ; Informe de Observación N° 8429 (Don Portas,Washington Arbelo, Andrés Rodríguez , Andrés Rodríguez, Claudia Cuadra, Andrés Rodríguez) – Facturas N°s 1421, 9441,39760, 39771, 500, 39769 – Importe \$ 134052 00 ; Informe de Observación N° 8431 (Poligom Ltda, Poligom Ltda, Poligom Ltda, Poligom Ltda, Vial Este Ltda, Julio Pérez, Jefatura Policía Maldonado, Jefatura Policía Maldonado)– Facturas N°s 52546, 516011,52544, 52545,19271, 5276, 80626, 80627 – Importe \$ 56.045,00; Informe de Observación N° 8446 (Terran SRL, Poligom Ltda, Poligom Ltda, Terran SRL, Terran SRL, Terran SRL, Gary Cardozo, Gary Cardozo)– Facturas N°s 121639, 52547,19599,121638,121620,121622, 2849, 2850 – Importe \$ 37.316,00; Informe de Observación N° 8448 (Pitanga S.A ,Ferretería De León Pitanga S.A ,Ferretería De León)– Facturas N°s 658227, 658228, 658336 – Importe \$ 97.059,00; Informe de Observación N° 8451 (Glaucia S.A ,Cecilia Gutiérrez, Cecilia Gutiérrez, Garimport Ltda, Hebert Santos, Hebert Santos, Hebert Santos, Hebert Santos)– Facturas N°s 59361, 29999, 30104, 703713, 11701, 11702, 11703, 11714 – Importe \$ 47.279,00; Informe de Observación N° 8453 (Polakof y Cia S.A, Polakof y Cia S.A, Polakof y Cia S.A, Ulbrika Uruguay S.A, Ulbrika Uruguay S.A, Rivelsur S.A)– Facturas N°s 239260, 239258, 239259, 591431, 591432, 74972 – Importe \$ 206.112,00; Informe de Observación N° 8466 (Cooperativa Balneario San Carlos, Cooperativa Social La Carolina)– Facturas N°s 704, 705, 222, 223 – Importe \$ 399.597,00.

-
Entrega de la siguiente documentación:

- Memoria Anual – 2012 – de CE.DE.M.CAR
- Casa de la Cultura – actividades a desarrollarse en el mes de enero 2013.

INFORMACION

Trámites referentes a vehículos se reanudan el 7 de enero - Debido a tareas de migración de datos necesarios para la implantación del sistema de gestión centralizada de tributos vehiculares de SUCIVE, los trámites de vehículos que se realizan en los municipios y en las divisiones de Registro de Vehículos, Tributos y Tránsito y Transporte se recibieron hasta el pasado 21 de diciembre inclusive. La gestión del servicio de Licencia de Conducir, continuará de la misma manera, sin ser afectada. Al momento no se realiza depósito de chapas de matrículas con suspensión de patente año 2013 o primer cuota de 2013. La atención al público se retomará en forma gradual a

partir del día 7 de enero. Se recibirá documentación de vehículos 0 km otorgándose permiso de circulación.

Patente de Rodados se podrá abonar a partir del 7 de enero - Bonificación hasta el 20 de febrero por pago contado - La patente de rodados, se cobra a través del Sistema Único de Cobranza de Ingresos Vehiculares con los nuevos valores del tributo, las multas asociadas al vehículo y demás trámites asociados al vehículo, desde este 7 de enero de 2013. Los pagos y las consultas sobre patentes de rodados podrán realizarse a partir del 7 de enero, según lo previsto por el SUCIVE, responsable de la gestión. Los locales habilitados para cobranza son: Abitab y Redpagos de todo el país, en oficinas de El Correo o a través de Telegestión Tributaria, 0800 4205 por medio de tarjetas de crédito. El beneficio para quienes paguen al contado será un 20 % del total del tributo, mientras que los contribuyentes que paguen en cuotas y cumplan con sus obligaciones en tiempo, tendrán un descuento del 10 %. Los propietarios de vehículos cero kilómetro empadronados en Maldonado, destinados al uso particular, tanto autos, camiones, motos, remolques, maquinaria vial, agrícola, entre otros, pagarán un porcentaje sobre el valor de Aduana, incluido tributos, sin IVA. Los propietarios de vehículos cero kilómetro empadronados en Maldonado, destinados al uso particular (autos, camiones, motos, remolques, maquinaria vial, agrícola, etc.) pagarán un porcentaje variable según el tipo de vehículo sobre el valor de Aduana, incluido tributos sin IVA. El 4,5% los autos y camionetas y el 2,25% el resto de los vehículos. Los vehículos particulares empadronados durante 2012 pagarán un 4 % sobre el valor de mercado incluido el IVA. Y los empadronados previos al 2011 ajustan por IPC, aplicándose un correctivo de hasta un 5 por ciento a los comprendidos de 1992 a 2011. Todos los vehículos afectados al servicio público pagarán montos fijos de patente. Los taxis deben abonar 6.000 pesos, los ómnibus 7.500, los remises y transporte de escolares 12.000 pesos. Los contribuyentes de vehículos no afectados al servicio público podrán optar por realizar un pago contado o abonar en 6 cuotas con vencimiento 20 de febrero, 20 de marzo, 20 de mayo, 20 de julio, 20 de setiembre y 20 de noviembre de 2013 y los propietarios de taxis, remises, transporte de escolares y ómnibus podrán pagar en una vez o financiar sus obligaciones en 4 cuotas iguales con vencimiento el 20 de mayo, 20 de julio, 20 de setiembre y 20 de noviembre. Las consultas para el pago de las patentes de rodados y multas podrán realizarse a partir del 7 de enero (según lo previsto por el SUCIVE) en la página web de la Intendencia Departamental (www.maldonado.gub.uy).

Vehículos empadronados en 2013

No afectados al servicio público

Grupo A (autos y camionetas) 4,5% sobre valor de Aduana, incluido tributos con excepción de IVA

Grupo B (camiones) 2,25% sobre valor de Aduana, incluido tributos con excepción de IVA

Grupo C (motos, ciclomotores, cuatriciclos, etc.) monto que le hubiera correspondido abonar en 2012 + IPC

Grupo D (remolques, maquinaria) 2,25% sobre valor de Aduana, incluido tributos con excepción de IVA ó monto que le hubiera correspondido abonar en 2012 + IPC

Vehículos usados

No afectados al servicio público

Grupo A (autos y camionetas)

Empadronados en 2012 4% sobre valor de mercado, incluido el IVA

Empadronados entre el año 1992 y 2011 monto que correspondió abonar en 2012, con correctivo de hasta 5% + IPC

Empadronados antes de 1992 monto que correspondió abonar en 2012 + IPC

Grupo B (camiones) monto que correspondió abonar en 2012 + IPC

Grupo C (motos, ciclomotores, cuatriciclos, etc.) monto que correspondió abonar en 2012 + IPC

Grupo D (remolques, maquinaria) monto que correspondió abonar en 2012 + IPC

Afectados al servicio público nuevos y usados

Taxi... \$ 6.000

Ómnibus... \$ 7.500

Remises... \$ 12.000

Escolares... \$ 12.000

Contribución Inmobiliaria ajusta un 9.03 % - Bonificación del 6% por pago contado en enero - Como es habitual en esta época del año, los contribuyentes pagan sus obligaciones de contribución inmobiliaria en el departamento de Maldonado desde el corriente mes. Los propietarios de inmuebles del departamento, abonarán los tributos

con un ajuste calculado por IPC, del 9.03 por ciento. Como es habitual el pago contado en enero generará un 6 % por ciento de descuento más un adicional para buenos pagadores que hayan abonado de manera consecutiva en los últimos años.

Rigen valores unificados para trámites y gestiones de vehículos - El Congreso Nacional de Intendentes estableció conceptos que se aplicarán en todo el territorio nacional para acciones, trámites y/o gestiones que los contribuyentes y/o interesados realicen en las oficinas departamentales o municipales, referidas a un vehículo de transporte.

Los criterios son los que siguen:

Chapa matrícula - Que se generará toda vez que efectivamente la intendencia entregue al contribuyente una ó más chapas matrícula como consecuencia de acciones, trámites o gestiones realizadas.

Los valores son:

A 1 Vehículos en general

cuando se entregue un juego de dos chapas \$ 1.300

cuando se entregue una chapa \$ 650

A 2 motos

cuando se entregue una chapa \$ 600.

Libreta de Circulación o Propiedad - Que se generará toda vez que efectivamente la intendencia entregue al contribuyente un ejemplar de la libreta de circulación ó propiedad como consecuencia de las acciones, trámites o gestiones realizadas.

El costo de la entrega de libreta será de \$ 700.

Documento - Que se generará toda vez que corresponda emitir por la intendencia y entregar al interesado documento con información certificada por él solicitada y referida a vehículo de transporte se abonará \$ 500 pesos. Los montos señalados se encuentran a valores de 2013 y se actualizarán anualmente en función de la variación del IPC referida al mes de noviembre (variación acumulada en 12 meses del IPC medida en el mes de noviembre), previendo su actualización anticipada dentro del año para el caso que la inflación acumulada desde la vigencia de su fijación supere el 20%, en cuyo caso se actualizará teniendo en cuenta el IPC del mes en que esto ocurra y registrará a partir del mes siguiente.

Licencia de conducir - La expedición de licencia de conducir comprenderá todas las acciones, trámites y gestiones que se realicen y se cobrará toda vez que la intendencia entregue la misma. Dicho monto corresponderá a la primera expedición y a las que se expidan con validez de diez años, mientras que aquellas que se expidan por períodos menores, abonarán en proporción. En la renovación por extravío o hurto, con presentación de denuncia policial correspondiente se abonará el 50% del monto que correspondiera a la libreta perdida. El monto a cobrar será el que correspondió abonar en 2012 incrementado en una vez la variación acumulada en doce meses del IPC medida en noviembre, que es igual al 9.03%.

Convenios - Para el otorgamiento de prórrogas y demás facilidades por el Tributo de Patentes de Rodados, incluidas las correspondientes sanciones por mora así como las multas que recaigan sobre vehículos de transporte, la intendencia evaluará que existan causas que impidan el normal cumplimiento de las mismas. Dichas prórrogas y facilidades no podrán exceder de treinta y seis meses, se exigirá una entrega inicial, serán de pago mensual y en su caso sólo se otorgarán por tributo vencido. Los importes por los cuales se otorguen facilidades ó prórrogas devengarán únicamente el interés sobre saldos que resulte de incrementar en un 10% el promedio de las tasas medias de empresas para préstamos en moneda nacional, no reajustables y por plazos de hasta trescientos sesenta y seis días (366), de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior. La tasa mensual equivalente resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente.

Circular sin patente al día - La circulación de un vehículo, empadronado o no en el departamento por vía de tránsito del mismo con patente vencida en dos o mas cuotas, será sancionada con una multa equivalente al 25% del valor de la patente del rodado que en el año le corresponda abonar a la intendencia donde estuviere empadronado al primero de enero de ese año o en su caso en la que hubiera empadronado.

Forma de liquidación - El tributo de Patente de Rodados será de cálculo anual y de liquidación mensual.

Reempadronamiento con convenio - Podrá reempadronarse vehículos, que estando al día en la intendencia de origen mantenga cuotas a vencer de convenios de pago suscritos en aquélla en la medida que, en su caso, el nuevo propietario reconozca dicha deuda. El convenio al que se alude, no será modificado en la intendencia de origen del mismo modo que no se modificarán convenios realizados en la Intendencia Departamental de Maldonado cuando se reempadrona en otra intendencia.

Baja de deuda por reempadronamiento - De lo adeudado al 31 de diciembre de 2012 por el impuesto de Patente de Rodados y sus correspondientes sanciones por mora, por vehículos empadronados en otros departamentos, sólo se exigirá la deuda con vencimientos anteriores a la fecha del reempadronamiento, dándose de baja la posterior.

Multa por mora en deudas al 31/12/2012 - La multa por mora de las deudas por patentes vencidas al 31/12/12 se calculará tomando como fecha de pago dicho día, aunque su pago se efectivice con posterioridad.

Lugares de pago - El cobro del tributo para todas las categorías se realizará en los locales de cobranza Abitab; Red Pagos; oficinas de El Correo y aquellos otros que pudieran habilitarse. Se aplicarán los aspectos de homogeneidad definidos por el Congreso de Intendentes en sus documentos "Definiciones 1; Definiciones 2 y Definiciones 3 de fechas 30/11/12 y 13/12/12.

3as. Llamadas de San Carlos en enero - El próximo lunes 7 de enero a la hora 11.00 en la Casa de la Cultura de San Carlos se llevará a cabo una conferencia de prensa en la cual se darán detalles sobre el tradicional desfile de llamadas Carolino que se cumplirá el sábado 12 de enero por calle 25 de Agosto, desde Ituzaingó hasta Rocha, con concentración en la avenida Alvariza.

San Carlos tendrá un Hogar para Víctimas de Violencia Doméstica -El Intendente de Maldonado dispuso celebrar un contrato de promesa de compra-venta del padrón N° 385, manzana catastral N° 29 situado en calles 25 de agosto entre Mariano Soler y Juan de Dios Curbelo, San Carlos. El precio a pagar por la compra del inmueble referido precedentemente, ascenderá a la suma de U\$S 104.000 (dólares americanos ciento cuatro mil), debiéndose integrar el 25 % del mismo en el acto de suscripción de la promesa de compra venta dispuesta y el 75% restante, conjuntamente con el otorgamiento de la escritura definitiva una vez obtenida la final de obra y la documentación necesaria. Lo señalado está relacionado con la Licitación Abreviada N°. 204/2012 S.C., para la compra de un inmueble en la ciudad de San Carlos con destino a hogar para víctimas de violencia doméstica. El procedimiento competitivo mencionado y su memoria descriptiva, fue aprobado mediante resolución del Municipio de San Carlos en el marco del Proyecto de Presupuesto Participativo SC64 "Lugar físico para el funcionamiento de un hogar para mujeres e hijos en situación de violencia doméstica". En la apertura fue presentada una única oferta, recibiendo el ofrecimiento de "GB Estudio Inmobiliario" respecto del inmueble ubicado en padrón N° 385, manzana catastral N° 29, sito en calle 25 de agosto, por un precio de U\$S 104.000.

Intendencia firmará acuerdo con INEFOP para elaborar programas y cursos - El Intendente de Maldonado autorizó la firma de un convenio marco con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), con el objetivo de elaborar proyectos y programas en conjunto, que se extenderá hasta la finalización del actual período de gobierno. La iniciativa para el acuerdo correspondió a la Unidad de Desarrollo Productivo, que propuso la firma de un convenio marco con el INEFOP, dependiente del MTSS. El objetivo del mismo es instrumentar y coordinar acciones a los efectos de promover cursos de Capacitación y Asistencia Técnica para el apoyo a la creación y fortalecimiento de empresas en el departamento de Maldonado. Para lograr el

cumplimiento del referido fin se suscribirá un convenio con INEFOP, por el que se elaborarán proyectos y programas en conjunto.

Festival Criollo: “San Carlos Tradición y Turismo” - Plazo para entrega de ofertas: miércoles 9 de enero hora 11:00 - La Comisión organizadora, de la Séptima Edición del Festival Criollo: “SAN CARLOS, TRADICIÓN Y TURISMO”, llama a interesados para la venta de productos, de los rubros que a continuación se detallan, durante el desarrollo del mencionado evento. (Debiendo cotizar en forma separada cada uno de ellos según su propio interés):

1. Parrillada en general, asado con cuero y chorizos.
2. Algodón de azúcar
3. Pororó.
4. Helados.
5. Churros.
6. Pasteles y Tortas Fritas.
7. Frank fruter
8. Papas fritas
9. Manzanas acarameladas
10. Cantina (Refrescos, cervezas, bebidas en general
11. Castillos inflables y camas elásticas

2) Las ventas se realizarán en el Parque San Carlos, durante el desarrollo del Festival, los días 26 y 27 de enero de 2013, en el horario de 08:00 horas al cierre.-

3) los precios de ventas de los productos se especificarán en la oferta, debiendo los mismos ser accesibles al público, de acuerdo al carácter de fiesta popular que tiene el evento y no podrán ser modificados bajo ningún concepto.-

4) Las ofertas se harán llegar en sobre cerrado hasta el miércoles 9 de enero de 2013 a la hora 11:00 a la Oficina de Desarrollo Productivo cita en la Escuela de Apicultura sobre avenida José a Frade y ruta 9.- También podrán presentarse las mismas ese mismo día, en la propia Escuela, hasta la hora 10:50; antes de procederse a la apertura de los sobres.-

5) se especificará detalle del rubro, valor de la oferta, nombre del licitante, domicilio, teléfono y precio de los productos, útiles y envases que se usarán, planteamiento de la actividad comercial, dimensiones de los carros de venta y todo tipo de datos que contribuyan a aclarar la oferta.-

6) Se deberá asegurar la calidad de los productos a expender, aclarando, dentro de lo posible, marcas y/o lugares de donde provengan, debiendo ser empresas habilitadas higiénicamente y con Control Bromatológico.-

7) la apertura de sobres se realizará en presencia de los concurrentes y de la Comisión Organizadora, en la Oficina de la Escuela de Apicultura , el miércoles 9 de enero de 2013, labrándose allí un Acta en la que constará: el nombre de todos los oferentes, rubro y monto de las ofertas.-

8) La Comisión Organizadora deberá expedirse, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes, a la apertura de ofertas (viernes 11 de enero de 2013).-

9) La oferta que se acepte, deberá hacer efectivo el monto total de lo ofrecido, en el mismo momento de la adjudicación.-

10) Todos los artículos y formas de venta al público están sujetas a las disposiciones reglamentarias municipales vigentes (higiene, fecha de vencimiento productos, uso de vasos descartables, etc.). Los locales deberán ser presentables, con permanente higienización de los mismos. La limpieza y la colocación de recipientes para residuos será responsabilidad del licitante.-

11) Los licitantes deberán mantener corrección en el trato con el público, en la presentación de su vestimenta y en todo a lo inherente a su actividad.-

12) A los adjudicatarios les está totalmente prohibido fumar y la ingesta de bebidas alcohólicas durante el desarrollo de su labor.-

13) Queda absolutamente prohibida la entrega al público de botellas de vidrio.-

14) Finalizado el Festival es obligatorio que los licitantes retiren, lo mas pronto posible, todos sus elementos de trabajo, debiendo quedar el predio absolutamente libre el lunes 28 de enero de 2013 a la hora 12:00.-

15) La Comisión no se responsabiliza por la suspensión parcial o total, de las actividades en el Parque por circunstancias extrañas como fenómenos hidrometeorológicos, apagones, disposiciones gubernamentales o cualquier caso imprevisto no imputable a la organización. Esto no generará derecho o indemnización de tipo alguno.-

16) La Comisión se reserva el derecho de efectuar la adjudicación a la oferta que considere más conveniente, sin obligarse a hacerlo con la de menor monto económico. Asimismo podrá rechazarlas todas y declarar desierto el llamado. Las resoluciones al respecto de la Comisión serán inapelables.

17) La Comisión puede adjudicar directamente todos o algunos de los rubros , en tanto y cuanto se realizaren previamente acuerdos de promoción o sponsorización al respecto.

18) Los beneficios o pérdidas, así como las demandas que el concesionario pueda realizar o sufrir fruto de la concesión otorgada, son de exclusiva responsabilidad del mismo, deslindándose la Comisión Organizadora de toda obligación en tal sentido.

19) La firma que resulte adjudicataria deberá designar una persona responsable, resultando la misma la habilitada por ella para toda relación con la Comisión.-

20) La Comisión Organizadora, a los efectos de garantizar el mejor funcionamiento de la plaza de comidas, determinará los sitios donde funcionarán los diferentes expendios de alimentos y evitará el acercamiento a los mismos (a menos de cien metros de distancia de la plaza de comidas) de vendedores ambulantes de los rubros licitados, exceptuando de la norma a los que cuentan con permiso anual para hacerlo.

21) Toda trasgresión a lo dispuesto en este Pliego, dará lugar a las sanciones legales que prescriben las Leyes.

22) Los pliegos de condiciones se pueden obtener sin costo en la Oficina de Desarrollo Productivo de la Escuela De Apicultura de San Carlos. Por información adicional comunicarse con los Tel. 099903723 o 42670311.

Por la Comisión Organizadora: Gabriel Fernández, Nicolás Camenschic y José Guzmán

SALUTACIONES CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES

“Inspección Departamental de Maldonado envía a Usted un saludo fraterno, esperando que el año 2013 nos encuentre juntos, trabajando por una escuela que garantice los derechos de los niños y promueva el cambio hacia un futuro más justo, más solidario y que permita profundizar en los procesos de enseñar y aprender.”

Junta Departamental de Maldonado- Daniel Rodríguez Pérez – Presidente “que estos días de Amor y de Paz llenen de felicidad el resto del Año.”

Banco República – Duncan M. Oliver Pérez – Gerente Sucursal San Carlos – “Felices Fiestas y mejores deseos para el año 2013”.

AGRADECIMIENTO:

Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado – “por la presente, el Consejo Directivo de la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado, se dirige a usted para hacerle llegar nuestro más sincero agradecimiento por vuestra invaluable colaboración en la pasada 73ª Exposición de Reproductores Rústicos Seleccionados

recientemente culminada con total éxito. Colaboración que mucho valoramos y apreciamos. Hacemos propicia la oportunidad para desearles a ustedes los mayores augurios de felicidad y éxitos en el próximo 2013”. Héctor Rubio Sica - Presidente

Se procede a informar referente a Expediente: 2012-88-01-14658 “Rotary Club, propuesta de concurso abierto”; se pone en conocimiento de los señores concejales en que etapa de actuación se encuentra el mismo.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documentación: Expediente 2013-88-01-00199

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato Candombe del Alma y Cuerdas Carolinas.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de Contrato Artístico a los “Candombe del Alma” y “Cuerdas Carolinas”.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dichos contratos serían por actuación realizada el martes 01º de enero del corriente año en Peatonal Sarandí, cuyos importes ascenderían a \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil), y \$u 7.000 (pesos uruguayos siete mil), respectivamente.

CONSIDERANDO: I) que la actividad estaba enmarcada en el inicio de los festejos del 250 aniversario de la ciudad de San Carlos.

II) que se realizó reserva en Expediente 2012-88-01-17600.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/01/2013, por unanimidad de presentes, (3);

RESUELVEN:

1.- Convalidar el gasto originado por Contrato Artístico a los grupos “Candombe del Alma” y “Cuerdas Carolinas”, por actuación realizada el martes 01º de enero del corriente año en Peatonal Sarandí, cuyos importes ascenderían a 10.000 (pesos uruguayos diez mil), y \$u 7.000 (pesos uruguayos siete mil), respectivamente.

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente.

3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2012-88-01-12529

Gestionante: Sociedad Unión.

Asunto: colaboración mensual

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes colaboración económica del Municipio destinada a cubrir los gastos de funcionamiento y mantenimiento de la Sociedad Unión de San Carlos.

RESULTANDO: que por Resolución N° 6205/2012, Sesión del día 03/09/12, el Cuerpo del Municipio aprobó una colaboración mensual de \$ 15000 (pesos uruguayos quince mil) hasta el 31/12/12, con dicha institución.

CONSIDERANDO: I) que en breve estarían comenzando las obras de remodelación de dicha institución, lo que genera, al no poder la Sociedad Unión arrendar sus locaciones, una disminución en sus entradas, sumado esto a que el importe de lo que se recauda por concepto de socios de la institución, no bastaría para hacer frente a los gastos mensuales.

II) lo expresado en Actuación N°4 por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, quién sugiere que se colabore con dicha institución, ya que es de mucha utilidad contar con espacios para el dictado de Talleres Municipales de Danza, cursos de Políticas Educativas, y utilizar las instalaciones de la cantina en la realización de actividades culturales.

III) la nueva nota presentada por integrantes de la Comisión Directiva, en la que peticionan que la colaboración se mantenga durante los meses de enero y febrero de 2013.

IV) que existe disponibilidad presupuestal y se ha realizado reserva para satisfacer dicho gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/01/2013, por unanimidad de presentes, (3),

RESUELVEN:

1°.- Colaborar con la Sociedad Unión, en la persona de su Presidente señor Julio Cardozo, con la suma de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), mensuales, por el periodo comprendido entre el 01° de enero al 28 de febrero de 2013, dicho importe será destinado a cubrir los gastos de funcionamiento y mantenimiento de dicha institución.

- 2º.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a Oficina de Contaduría para imputar el gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Remítase copia a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente N° 2012-88-01-12554

Gestionante: ONG Esalco – Gabriel Irigaray

Asunto: solicitud de realojo para la comunidad “Beraca” en la ciudad de San Carlos.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a realojo en otra propiedad de Esalco “Comunidad Beraca”.

RESULTANDO: que por Resolución N° 8101/2012, Sesión del día 12/11/12, el Cuerpo del Municipio dispuso: *“Aprobar la memoria descriptiva remitida por Oficina de Obras, a fin de realizar “Llamado a Precios” con destino a realojar a la Comunidad Beraca. Pase a Oficina de Contaduría, con destino al Contador Raúl Vilariño, para instrumentar las acciones necesarias a fin de realizar “Llamado a Precios” con destino a realojar a la Comunidad Beraca, realizando reserva, y demás trámites que pudieren corresponder”*.

CONSIDERANDO: el pliego particular de condiciones remitido por Oficina de Contaduría, y la reserva realizada para la realización de dicho llamado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/01/2013, por unanimidad de presentes, (3),

RESUELVEN:

- 1.- Aprobar el Pliego Particular de Condiciones remitido por Oficina de Contaduría, a fin de realizar “Llamado a Precios” con destino a realojar a la Comunidad Beraca.
- 2.-Pase a Oficina de Contaduría, con destino al Contador Raúl Vilariño, para instrumentar las acciones necesarias a fin de realizar “Llamado a Precios” con destino a realojar a la Comunidad Beraca.

Siendo la hora 12:40 ingresa a sala El Concejal Elso Dandrau Baena, retirándose el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres.

Documento: Expediente 2012-88-01- 18301

Gestionante: Martín San Martín

Asunto: rotura de plásticos delanteros de moto Baccio PX Matrícula BDL 110

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la compra de plásticos delanteros de moto Baccio PX Matrícula BDL 110.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el titular del birrodado, señor Martín San Martín, expresando que al levantar su moto del sectorial 2 el día 12 de diciembre de 2012 constató que los plásticos delanteros estaban rotos.

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de I.G.M, donde se enuncia que en la notificación de retención del vehículo no figura que estuvieran así los plásticos, por lo que estos desperfectos se habrían producido cuando el vehículo estuvo retenido.

II) el costeo del repuesto petitionado realizado por la Oficina de Adquisiciones, indicando que existe disponibilidad presupuestal para satisfacer lo solicitado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/01/2013, por unanimidad de presentes, (3,

RESUELVEN:

1.- Autorizar la adquisición de plásticos delanteros de moto Baccio PX, a fin de ser entregados al titular del birrodado Matrícula BDL 110, señor Martín San Martín, ya que estos desperfectos se habrían producido cuando el vehículo estuvo retenido en el sectorial 2.

2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante lo aquí dispuesto, cumplido siga a Oficina de Adquisiciones a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el numeral N°1, realizando reserva e imputando el gasto al rubro correspondiente, y demás trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2012-88-01- 18332

Gestionante: David Pinhas

Asunto: cambio caño de escape moto Winner Fair 110 Matrícula BBL 877.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se denuncia el cambio de caño de escape de moto Winner Fair 110 Matrícula BBL 877.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor David Pinhas, expresando que al levantar su moto del corralón el día 10 de diciembre de 2012 constató que el caño de escape de su birrodado había sido cambiado.

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de I.G.M, donde se enuncia que el silenciador sería el mismo.

ATENTO: a lo anteriormente expresado y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/01/2013, por unanimidad de presentes, (3),

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la adquisición de caño de escape estándar para moto Winner Fair 110, a fin de ser colocado al birrodado Matrícula BBL 877. Dejando constancia que la colocación del mismo deberá realizarse por parte de Personal Municipal (mecánico), debiendo permanecer en el taller el caño de escape que se le retire a dicho vehículo.
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante lo aquí dispuesto, cumplido siga a Oficina de Adquisiciones a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el numeral N°1, realizando reserva e imputando el gasto al rubro correspondiente, y demás trámites que pudieren corresponder. Hecho, pase a Oficina de Obras.

Documento: 2013-88-01-00258

Gestionante: Pablo Lamaison

Asunto: Autorización para realizar eventos en local Madame los días 12 y 15 de enero de 2013.

VISTO: la gestión iniciada por el apoderado de Limicell S.A, señor Pablo Lamaison, mediante la cual, solicita autorización para realizar eventos en local comercial denominado “Madame” los días 12 y 15 de enero de 2013, ubicado en camino Eguzquiza, padrón 2225, Balneario El Tesoro.

RESULTANDO: que el gestionante enuncia que dicho local estaría habilitado para funcionar como Discoteca, adjuntando trámite de habilitación final de Bomberos

CONSIDERANDO: el informe elevado Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis en actuación N° 1.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/01/2013, por unanimidad de presentes (3),

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, **por vía de la excepción, por única vez,** al apoderado de Limicell S.A, señor Pablo Lamaison, la realización de eventos en local comercial denominado “Madame” los días 12 y 15 de enero de 2013, desde las 23:00 a las 05:00 horas, sito en camino Eguzquiza, padrón 2225, Balneario El Tesoro.
- 2.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a fin de notificar al gestionante lo aquí dispuesto y demás trámites que pudieren corresponder.-

Documento: 2012-88-01-14190

Gestionante: Club Atenas Fútbol Infantil

Asunto: Apoyo con camión pluma para mover columnas de alumbrado público.

VISTO: la gestión iniciada por integrantes de la Comisión Directiva de Fútbol Infantil del Club Atlético Atenas, mediante la cual, solicitan apoyo con camión pluma para mover columnas de alumbrado, a fin de preparar otra cancha para la práctica de fútbol, haciéndose cargo del combustible necesario.

RESULTANDO: que en los próximos días el Municipio estará fijando la partida anual con la que colaborará con las instituciones deportivas.

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Oficina Obras, donde se expresa que para realizar el trabajo serían necesarios dos funcionarios pertenecientes a la cuadrilla de electromecánica y dos horas de uso del camión elevador.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/01/2013, por unanimidad de presentes (3),

RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Obras a fin de cuantificar el costo que insumirían la presencia dos funcionarios pertenecientes a la cuadrilla de electromecánica y dos horas de uso del camión elevador. Hecho, siga a Oficina de Secretaría para notificar al presidente de la Comisión Directiva del Club Atenas (señor Ramiro Dávila), que en caso de que se dé el visto bueno, el monto de dicha tarea será descontado de la partida que se le entregará a la institución correspondiente al año 2013.

Documento: 2012-88-01-17764

Gestionante: David Buffa

Asunto: permiso para venta de panchos en La Barra

VISTO: la gestión iniciada por el señor David Buffa, mediante la cual, solicita se le conceda permiso para venta de panchos en La Barra.

CONSIDERANDO: que en el Decreto N° 3383 se expresa que no está permitida la venta ambulante en zonas turísticas.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/01/2013, por unanimidad de presentes (3),

RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a fin de notificar al gestionante que **no** es posible dar lugar a lo peticionado, ya que no está permitida la venta ambulante en zonas turísticas.

Documento: 2012-88-01-18083

Gestionante: Mariela Piriz

Asunto: pauta publicitaria en Revista S250

VISTO: la gestión iniciada por la Directora y Redactora Responsable de la revista S250, señora Mariela Piriz, mediante la cual, remite al Municipio costo de pauta publicitaria a fin de que el mismo difunda las actividades a realizarse en el corriente año._

CONSIDERANDO: que es política comunicacional departamental no publicitar en ningún medio en sus tres primeros números de edición, y no realizar por ninguna vía publicidad institucional, sólo se hace cuando hay campañas de difusión puntuales o eventos que lo ameriten.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/01/2013, por unanimidad de presentes (3),

RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que **no** es posible dar lugar a lo peticionado. Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2012-88-01-18128

Gestionante:

Asunto: fiesta el 02/01/13 en La Fontana

VISTO: Que por Resolución N° 00028/2013 del día 02 de enero de 2013, se autorizó la realización de la “Fiesta Fin de Año La Fontana”, en virtud de que los gestionantes cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la Resolución N° 06771/2012 del 24 de setiembre de 2012.

RESULTANDO: I) Que en la Resolución 00028/2013 del 02 de enero de 2013, se padeció un error involuntario con relación al año en que se autoriza el evento señalado.

II) Que en virtud de lo señalado en el numeral anterior, en donde dice “2012” debió decir “2013”.

CONSIDERANDO: *Las actuaciones administrativas de las que resulta claramente que la fecha de la fiesta era el 02 de enero de 2013;*

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/01/2013, por unanimidad de presentes (3),

RESUELVEN:

1º- Rectificar parcialmente la Resolución N° 00028/2013 del 02 de enero de 2013, referente al año en que se autorizó la fiesta, que en vez de decir “2012”, debe decir “2013”, en virtud de haberse padecido un error involuntario.

2º- Pase a División de Asesoría Jurídica.

Documento: 2012-88-01-18891

Gestionante: Edinson Aberasteguy

Asunto: puesto en mercado de pulgas

VISTO: la gestión iniciada por el señor Edinson Aberasteguy, mediante la cual, solicita se le conceda puesto en el Mercado de Pulgas sito en Balneario La Barra._

CONSIDERANDO: que este Municipio no ha realizado llamado público a fin de ampliar la cantidad de feriantes del Mercado de Pulgas de La Barra.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/01/2013, por unanimidad de presentes (3),

RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a fin de notificar al gestionante que **no** es posible dar lugar a lo peticionado, ya que este Municipio no ha realizado llamado público para ampliar la cantidad de feriantes del Mercado de Pulgas de La Barra.

El señor Alcalde procede a informar: 1) “El jueves se está comenzando la obra de repavimentación del Barrio Sur, ustedes recordarán que el Barrio Sur tiene cordón cuneta, y tenía riego asfáltico hasta que se hizo la conexión al saneamiento, y ahí se

destruyó la pavimentación, comenzamos nosotros con la Dirección General de Obras a hacer un trabajo de la preparación de las calles, y posteriormente se hará el riego asfáltico del barrio, calculamos que en un mes va a estar terminada la obra”.

2) Se han aplicado hasta la fecha treinta y un multas por ruidos molestos en zona balnearia, todas a fincas particulares. Mociona que la Asesora Legal realice comunicado a fin de que la Oficina de Comunicaciones y Prensa exhorte a los propietarios de casas alquiladas a particulares que se informen en Oficinas del Municipio si su padrón fue multado por ruidos molestos, a fin de que el propietario le cobre el importe al inquilino cuando realice la liquidación del importe del alquiler”.

El Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Las fincas que han sido notificadas o multadas por ruidos molestos, de oficio deben ser inspeccionadas, que los inspectores hagan recorridas para evitar que sigan produciendo ruidos molestos, porque la mayoría de las veces se concurre cuando existe denuncia de vecinos”.

Se mociona, aprobándose por unanimidad de presentes.

Planteamientos

Planteamientos realizados por el Concejal Huber Aguerrebere Ramos

“Voy a hacer reiteraciones de pedidos de informes”: En primer lugar voy a agradecer el informe que hizo Alfredo Hernández sobre un planteo que había hecho sobre una vivienda que estaba por caer; pero en otros aspectos la verdad que he tenido muy poca respuesta-

- 1) “Quiero reiterar un pedido que hice el tres de setiembre sobre los perros de la Plaza Artigas, nunca hubo respuesta, siguen los perros en la plaza, incluso fui objeto por parte de ellos de una agresión el sábado pasado, creo que ahora además de los perros que están en la plaza hay perros en el cine Unión”.
- 2) “Había planteado yo de poner una sombra al ómnibus para discapacitados, a lo cual se me planteó que eso estaba previsto en Obras, sin embargo veo con desagrado que han pasado mas de dos meses y el ómnibus sigue al rayo del sol permanentemente, lo que ocasiona el deterioro de la máquina, lamentablemente, no cuesta nada, aunque sea poner una malla sombra”.
- 3) “Pedí informes a Obras el 16 de octubre sobre los trabajos en el camino Cerro Eguzquiza, sobre quién los realizaba, las responsabilidades, el mantenimiento”.
- 4) “Hice un pedido de un camión de balasto para Covisancar 2, que nunca llegó, lo reiteré el otro día, sobre el acondicionamiento de entradas el señor Roberto Pérez muy amablemente me había contestado verbalmente, que eso se iba a solucionar una vez que se hiciera la carpeta asfáltica, yo quisiera solicitarle que haga una solución provisoria porque la verdad es casi imposible la entrada a las viviendas por el arrastre de las aguas”.

- 5) “Reiterar el pedido de informes sobre un gasto de treinta y tres mil pesos en bordeadoras, nunca se me contestó”.
- 6) “Otro pedido de informes que hice a Cultura sobre veinticuatro mil pesos que se les otorgó a “La Clave”, que tampoco se me contestó”.
- 7) “A desarrollo Local solicité las fotocopias de las tres últimas declaraciones juradas, tampoco aparecieron”.
- 8) “Hace pocos días informé sobre la rotura de la baranda de un puente en el camino Cerro Eguzquiza, la baranda sigue, por lo cual solicito que por lo menos se retire la baranda para reparar”.
- 9) “Otra cosa que plantié fue reconsiderar la resolución sobre la entrega de materiales a vecinos que están dispuestos a reconstruir las veredas, yo había planteado el hecho, por lo cual voy a pedir copia del expediente por el que se le entregaron materiales al comercio de Alvariza y Rincón, el cual sustituyó la vereda existente por una vereda de hormigón, e iba a plantear si se puede modificar la resolución ,solicitando que los expedientes pasen por este cuerpo , y que se destine solo a construcción de veredas nuevas o en muy mal estado , y no a arrancar veredas y poner veredas nuevas, ahí se sacó una vereda que estaba perfecta y se hizo otra toda de hormigón, donde esta el comercio San Expedito me refiero”.
- 10) “Iba a plantear que en aquellas calles que no disponen de veredas , y tienen un ancho mayor de dos metros, se fije un criterio para realización de veredas desde el cordón, con un ancho no menor a uno ochenta o dos metros, a los efectos de evitar que quede pasto contra la calle y contra la casa, entonces, que se fije un criterio uniforme en lo sucesivo, capaz que se puede hacer un planteamiento a los ingenieros y que ellos propongan , incluso hacerla un poquito mas ancha, porque lo que se gasta en material al ser mas ancho, se ahorra con el tiempo, porque eso evita el corte de pasto por parte de las empresas, queda mucho mas prolijo una calle que usted la ve toda con vereda a los costados de los cordones , por mas pasto que haya contra la casa, la calle se ve aparentemente limpia y prolija, en cambio ustedes pueden apreciar en las veredas que se han hecho hasta este momento, incluso en el gobierno nuestro también se hacían, que se dejaba un borde de cincuenta centímetros de pasto, vereda , y pasto, que se fije un criterio, salgo que surja una imposibilidad , sería arrescostarlas siempre al cordón ” .

El Concejal Elso Dandrau manifiesta: “Yo propondría que acordemos como va a ser la vereda que vamos a hacer nosotros, miremos concretamente donde se van a hacer y como se van a hacer, lo evaluamos aquí, y vemos si hay que ser flexible con alguna cosa y romper con el criterio, pero que lo veamos aquí”.

- 11) “Lo otro que iba a solicitar en la medida de lo posible, la colocación de dos focos de luz que iluminen la plazoleta de la entrada a San Carlos frente a las viviendas de Covisancar, de ambos lados, como forma de ayudar a disuadir las reuniones nocturnas donde consumen bebidas y se arman discusiones, yo diría

poner focos desde la columna de enfrente, la que está ubicada en la ruta, que ilumine hacia la plazoleta”.

- 12) “Solicito la posibilidad de construir a las entradas de San Carlos un cartel que diga “Bienvenido a San Carlos”, hacer una especie de terraplén como tiene por ejemplo el monumento a Artigas en la plaza, con césped y un cartel con madera rústica o con hormigón , porque también hay que buscar la forma que sea menos deteriorable, uno podía ser perfectamente en esa plazoleta, tanto del lado de adelante como del lado de atrás, al costado de la ruta que no perjudica para nada, queda visible, da otro aspecto que se llegue a San Carlos y diga “Bienvenido a San Carlos”, unas letras prolijas que podamos ornamentar con una planta salvaje, y el otro puede ser ubicado en la rotonda que se va a hacer en el Asturias, y de esa forma darle una viabilidad a San Carlos un poquito distinta, y va a quedar también como recuerdo de los doscientos cincuenta años de la ciudad”.
- 13) “Llegando a La Barra, el último lomo de burro tiene el indicador que dice “lomo de burro” entre un jazmín celeste, por favor que lo poden, incluso hay una frenada grande allí, de alguien que no vio el cartel indicador, está pasando la cancha municipal”.

Siendo la hora 14:00 ingresa a sala El Concejal Eduardo Cardozo Cáceres, retirándose el Concejal Elso Dandrau Baena.

Planteamientos realizados por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres

- 1) “Solicito que la gente de Higiene haga una recorrida por Manantiales, porque estamos teniendo la misma problemática que tenemos en La Barra con las ocupaciones de veredas locales gastronómicas, tenemos “Manantiales Point”, la pizzería “No me Olvides”, tres o cuatro locales mas que están dejando totalmente ocupada la vereda y no dejan pasada, y ocupando también parte de la calle”.
- 2) “Quiero pedirle a la Dirección de Obras en la medida de las posibilidades, es la colocación de dos o tres lomos de burro en la calle “Juana de América”, que es la calle que va al Museo del Mar, con el atajo que ha hecho Fassano por ahí, todo el tránsito se deriva de camino Eguzquiza por esa calle, se está haciendo muy peligroso para las personas que van caminando porque no hay veredas, la velocidad que se desarrolla ahí lo convierte en un lugar muy peligroso”.

Siendo la hora 14:10, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde